



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal de fecha 30 de junio de 2011 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 28 de noviembre de 1986, y artículos 78 y 112.2 de la misma disposición, así como el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículos 46 y 47 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido en materia de régimen local, y otras disposiciones concordantes, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Que el Pleno de la Corporación celebre sesión ordinaria una vez al mes, excepto los meses de agosto, septiembre y enero, por ser períodos vacacionales, los primeros miércoles de cada mes a las diez horas.

Segundo.—Que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación que coincidan con festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Arganda del Rey, a 1 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Pablo Rodríguez Sardinero.

(03/29.366/11)